



Municipalidad Provincial de
Barranca

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 0441-2023-AL/LEUS -MPB

BARRANCA, 04 DE SETIEMBRE DEL 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA:

VISTOS: El Memorándum Nº 1249-2023-MPB/GM, de la Gerencia Municipal, Informe Legal Nº 0381-2023-MPB-OAJ, de la Oficina de Asesoría Jurídica, Memorándum Nº 1217-2023-OPP-MPB, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Informe Nº 0310-2023-UOPM-MPB, de la Unidad de Planeamiento, Organización y Métodos, Informe Nº 0267-2023-MPB/OAJ, de la Oficina de Asesoría Jurídica, Informe Nº 0389-2023-MRST/GSP-MPB, de la Gerencia de Servicios Públicos, Memorándum Nº 1046-2023-OPP-MPB, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Informe Nº 1214-2023/UP-MPB, de la Unidad de Presupuesto, Informe Nº 0358-2023-GSP/MRST-MPB, de la Gerencia de Servicios Públicos, e Informe Nº 1908-2023-JCCV/SGSMA, de la Sub Gerencia de Salud y Medio Ambiente, Memorándum Nº 0624-2023-MRST/GSP-MPB, de la Gerencia de Servicios Públicos, Memorándum Nº 1017-2023-OPP-MPB, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Informe Nº 1156-2023/UP-MPB, de la Unidad de Presupuesto, Memorándum Nº 0909-2023-MPB/GM, de la Gerencia Municipal, Informe Nº 0313-2023-MRST/GSP-MPB, de la Gerencia de Servicios Públicos, e Informe Nº 1655-2023-JCCV/SGSMA-MPB, de la Sub Gerencia de Salud y Medio Ambiente, referente a APROBAR, el Plan de Trabajo denominado: "PLAN PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTION MUNICIPAL 2023" para el cumplimiento del COMPROMISO 3 – "IMPLEMENTACION DE UN SISTEMA INTEGRADO DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS SOSTENIBLE" de la Meta del Plan de Incentivos de Residuos Sólidos, por el importe de S/. 79.260.00 (Setenta y Nueve Mil Doscientos Sesenta con 00/100 Soles), y;



CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley Nº 30305, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisando que, ésta radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, mediante Decreto Supremo Nº 095-2023-EF, se aprueba los Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación condicionada de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2023.

Que, mediante Decreto Legislativo Nº 1278º, Decreto Legislativo se aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, establece derechos, obligaciones, atribuciones y responsabilidades de la sociedad en su conjunto, con la finalidad de propender hacia la maximización constante de la eficiencia en el uso de los materiales y asegurar una gestión y manejo de los residuos, sólidos económica, sanitaria y ambientalmente adecuada, con sujeción a las obligaciones, principios y lineamientos de este Decreto Legislativo.

"Los cambios se trabajan, no se prometen"
Jr. Zavala Nº 500 - Telef. 235-5716 www.munibarranca.gob.pe



Municipalidad Provincial de
Barranca

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Que, mediante Informe N° 1655-2023-JCCV/SGSMA-MPB, de fecha 07 de julio del 2023, la Sub Gerencia de Medio Ambiente y Salud, informa a la Gerencia de Servicios Públicos, que mediante Decreto Supremo N° 095-223 EF, se aprueban los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación condicionada de recursos del Programa de incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) del año 2023. Asimismo, remite el Plan para el Programa de incentivos a la mejora de la gestión municipal 2023, para su aprobación mediante Resolución de Alcaldía.



Que, mediante Informe N° 0313-2023-MRST-GSP-MPB, de fecha 11 de julio del 2023, la Gerencia de Servicios Públicos, se dirige a la Gerencia Municipal remite el Plan para el Programa de incentivos a la mejora de la gestión municipal 2023, para su aprobación mediante Resolución de Alcaldía, para su revisión y aprobación con Resolución de Alcaldía.



Que, mediante Memorándum N° 0909-2023-MPB/GM, de fecha 18 de julio del 2023, Gerencia Municipal se dirige a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y remite lo actuado para su revisión y evaluación.



Que, mediante Proveído N° 4717-2023-OPP-MPB, de fecha 21 de julio del 2023, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto se dirige a la Unidad de Presupuesto a fin de que informe si existe o no disponibilidad presupuestal.



Que, mediante Informe N° 1156-2023/UP-MPB, de fecha 25 de julio del 2023, la Unidad de Presupuesto, comunica a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, que el referido plan carece de información complementaria para su atención, por lo que devuelve para la modificación.



Que, mediante Memorándum N° 1017-2023-OPP-MPB, de fecha 26 de julio del 2023, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, informa a la Gerencia de Servicios Públicos que el referido Plan para el Programa de incentivos a la mejora de la gestión municipal 2023, carece de información complementaria para su atención.



Que, mediante Memorándum N° 624-2023-MRST/GSP-MPB, de fecha 26 de julio del 2023, la Gerencia de Servicios Públicos, devuelve a la Sub Gerencia de Salud y Medio Ambiente, el Plan para el Programa de incentivos a la mejora de la gestión municipal 2023, para su modificación.



Que, mediante Informe N° 1908-2023-JCCV/SGSMA-MPB, de fecha 26 de julio del 2023, la Sub Gerencia de Salud y Medio Ambiente, remite el Programa de Incentivos a la mejora de la gestión municipal 2023, compromiso 3 "IMPLEMENTACION DE UN SISTEMA INTEGRADO DE MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS SOSTENIBLE".



Que, mediante Informe N° 0358-2023-GSP/MRST-MPB, de fecha 05 de agosto del 2023, la Gerencia de Servicios Públicos deriva a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, informando que se ha levantado las observaciones advertidas, en el mencionado informe, en ese sentido se remite para su revisión y evaluación, a fin de continuar con su trámite y más adelante ser aprobada mediante Resolución de Alcaldía.

Que, mediante Proveído N° 5211-2023-OPP-MPB, de fecha 08 de agosto del 2023, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remite lo actuado para su atención correspondiente.



"Los cambios se trabajan, no se prometen"

Jr. Zavala N° 500 - Teléf. 235-5716

www.munibarranca.gob.pe



Municipalidad Provincial de
Barranca

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Que, mediante Informe N° 1214-2023/UP-MPB, de fecha 08 de agosto del 2023, la Unidad Presupuesto, informa que, si se cuenta con disponibilidad presupuestal para la ejecución de las actividades proyectadas en el plan de trabajo de Compromiso 3: "Implementación de un Sistema Integrado de manejo de Residuos Sólidos sostenible" del Plan de Incentivos Municipal 2023 por el momento de S/. 79,260.00 (Setenta y Nueve mil Doscientos Sesenta con 00/100 soles). Asimismo, que a través del uso del aplicativo SIAF-SIP, se ha evidenciado que si se encuentra presupuestado la partida de gasto.

Que, mediante Memorándum N° 1046-2023-OPP/MPB, de fecha 09 de agosto del 2023, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, informa que, si se cuenta con Disponibilidad Presupuestal para la ejecución de las actividades proyectadas del mencionado Plan, por el monto de S/. 79.260.00 (Setenta y Nueve mil Doscientos Sesenta con 00/100 soles).



Que, mediante Informe N° 389-2023-MRST/GSP-MPB, de fecha 17 de agosto del 2023, la Gerencia de Servicios Públicos, se dirige a la Oficina de Asesoría Jurídica señalando que contanto disponibilidad presupuesta I, se remite el expediente: COMPROMISO 3: IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA INTEGRADO DE MANEJO DE RESIDUOS SOSTENIBLE, a fin de emitir opinión legal.



Que, mediante Informe N° 267-2023-MPB/OAJ, de fecha 17 de agosto del 2023, la Oficina de Asesoría Jurídica, remite lo actuado a la Unidad de Planeamiento, Organización y Métodos, para su revisión y evaluación.



Que, mediante Informe N° 310-2023-UPOM-MPB, de fecha 29 de agosto del 2023, la Unidad Planeamiento, Organización y Métodos, concluyendo que cumple los requisitos técnicos mínimos para seguir su trámite administrativo para su aprobación mediante Resolución de Alcaldía.



Que, mediante Memorándum N° 1217-2023-OPP-MPB, de fecha 29 de agosto del 2023, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remite EL PLAN PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTION MUNICIPAL -2023 COMPROMISO 3: IMPLEMENTACION DE UN SISTEMA INTEGRADO DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS SOSTENIBLE, a fin de emitir opinión legal.



Que, mediante Memorándum N° 0381-2023-MPB/GM, de fecha 01 de Setiembre del 2023, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que resulta procedente para su aprobación EL PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL 2023, COMPROMISO 3: IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA INTEGRADO DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS SOSTENIBLE, cuyo objetivo es dar continuidad al Programa de segregación en la Fuente y Recolección Selectiva de Residuos Sólidos Municipales "Programa Municipal Barranca Recicla", con la participación e involucramiento de actores locales comprometidos y sensibilización en el tema ambiental.



Contando con el Memorándum N° 1249-2023-MPB/GM, de fecha 01 de Setiembre del 2023, la Gerencia Municipal, autoriza la emisión de la presente.

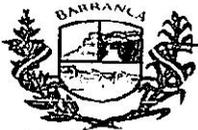
Estando a las consideraciones expuestas con la autonomía, competencia y facultades previsto en el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y Art. 20° incisos 1) y 6) de la misma Ley acotada.



Jr. Zavala N° 500 - Teléf. 235-5716

"Los cambios se trabajan, no se prometen"

www.munibarranca gob.pe



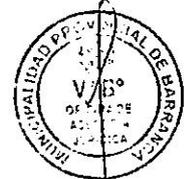
Municipalidad Provincial de Barranca

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESUELVE

- ARTÍCULO 1º.- APROBAR, el Plan de Trabajo denominado: "PLAN PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTION MUNICIPAL 2023" para el cumplimiento del COMPROMISO 3 - "IMPLEMENTACION DE UN SISTEMA INTEGRADO DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS SOSTENIBLE" de la Meta del Plan de Incentivos de Residuos Sólidos, por el importe de S/. 79.260.00 (Setenta y Nueve Mil Doscientos Sesenta con 00/100 Soles).
- ARTÍCULO 2º.- DISPONER, que el servidor responsable de la Gerencia de Servicios Públicos en coordinación con la Sub Gerencia de Salud y Medio Ambiente, deberá cumplir con lo establecido en la Guía para el Cumplimiento de la Meta 3 Implementación de un Sistema Integrado de Residuos Solidos Municipales.
- ARTÍCULO 3º.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Servicios Públicos, Sub Gerencia de Salud y Medio Ambiente, y demás unidades involucradas, realizar las acciones administrativas necesarias a fin de implementar y ejecutar la presente Resolución.
- ARTÍCULO 4º.- ENCARGAR, a la Oficina de Secretaria General, la notificación de la presente Resolución a los órganos estructurados de la Entidad y la Oficina de Informativa la publicación de la presente en el portal institucional para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA
 ABG. TIRZO JESSE VALVERDE MATIAS
 JEFE DE LA OFICINA DE SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA
 Luis Emilio Ueno Samanamud
 ALCALDE PROVINCIAL